DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13280
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8137

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Andrés Rincón Ayala**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/06/2019	**HORA:**	12:30m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63 Sur No 70-21 Int.11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:90798 Y1: 99110		
SECTOR CATASTRAL:	Madelena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m^2		
UPZ:	65-Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0168CDCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34045		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral Madelena en la UPZ 65-Arborizadora de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

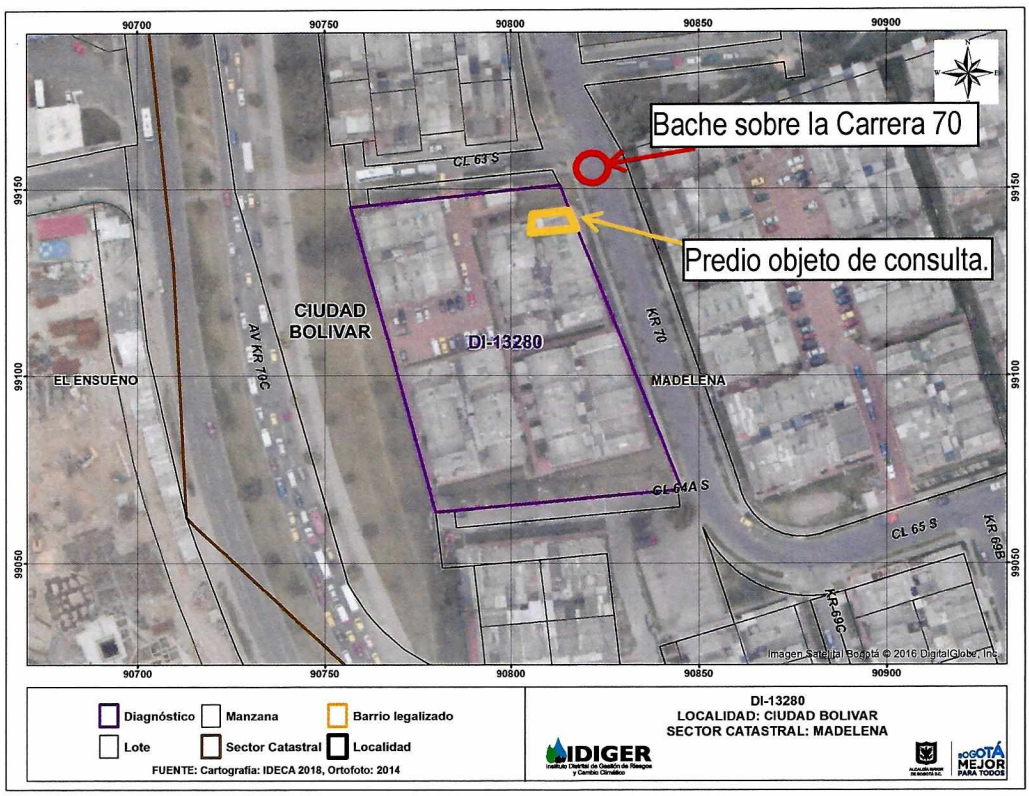


Imagen 1. Vivienda inspeccionada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11 de la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

En atención al radicado de la referencia, el día 12 de junio del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11 en compañía del señor Andrés Rincón Ayala (Fotografía 1). El sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, en mampostería confinada y parcialmente confinada. El Sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen y regular estado.

En el predio evaluado se localiza el conjunto residencial Madelena 10 donde se emplazan viviendas de tres (3) niveles, con posible sistema estructural en muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (Fotografía 2). En la casa 11, en el exterior e interior se evidencia en los muros perimetrales y divisorios, fisuras de tendencia escalonada de un longitud cercana a los 30cm y de abertura aproximada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

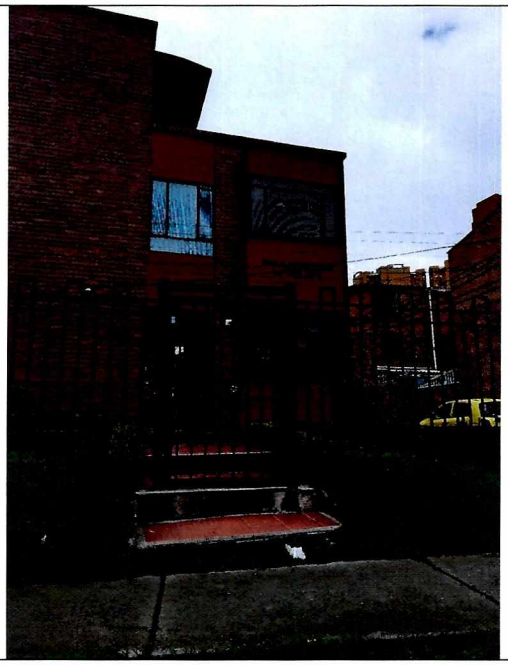
de 3 mm (Fotografía 3). En la puerta de acceso de la vivienda así como en el borde de la ventana del segundo nivel, se identifica dilataciones entre 3 y 5 mm aproximadamente que no permiten el buen funcionamiento de las mismas (Fotografías 5 y 6). De igual manera, en el primer nivel en el muro divisorio se evidencia la caída del pañete en un área aproximada de 10cm^2. (Fotografía 4).

El segmento vial localizado en Carrera 70 entre Calles 63 y 64A Sur, corresponde a una vía construida en pavimento flexible, de tres carriles de 10 metros de ancho aproximadamente. Durante la vista, se observó un bache ubicado en el costado nororiental del predio referenciado sobre la Carrera 70, donde el pavimento presenta leves deformaciones en su estructura en un área aproximada a 1m^2 y se encuentra a una distancia cercana los 20 metros del predio de consulta. De igual manera, se evidencia el tráfico de buses del Sistema de Transporte Urbano de Bogotá- SITP y de carga pesada por la carrera 70. (Fotografías 7 y 8).

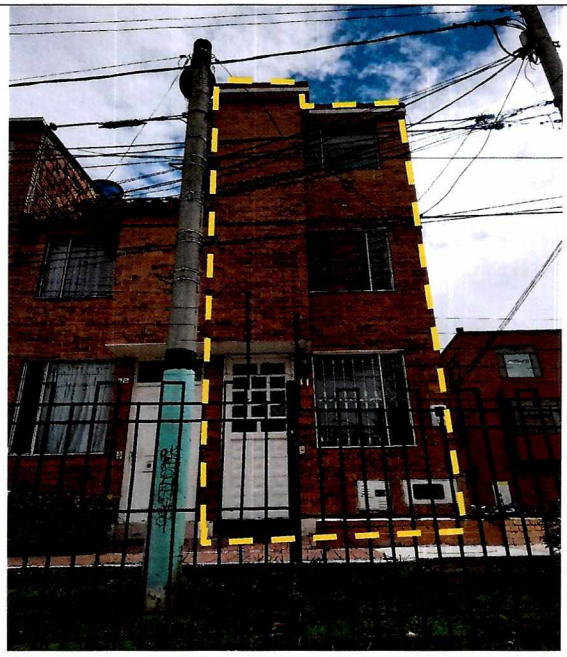
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños evidenciados posiblemente son causados por la transmisión de vibraciones por tráfico y por el bache en el sector de la Carrera 70 del sector catastral Madelena.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del conjunto residencial localizado en la Calle 63 Sur No 70-21.

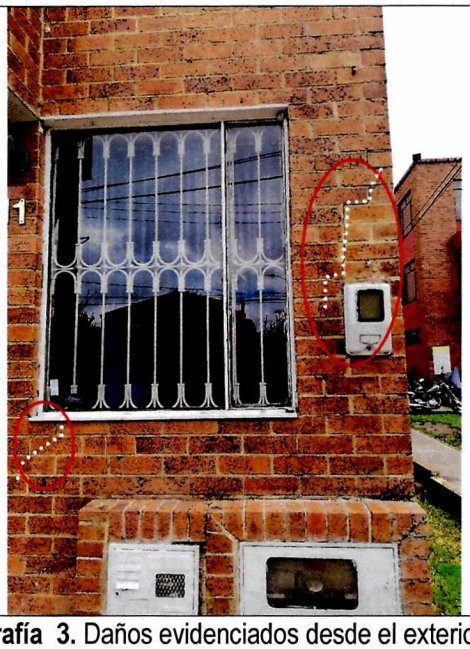


Fotografía 2. Vista de la casa 11 localizada en el conjunto residencial localizado en la Calle 63 Sur No 70-21.

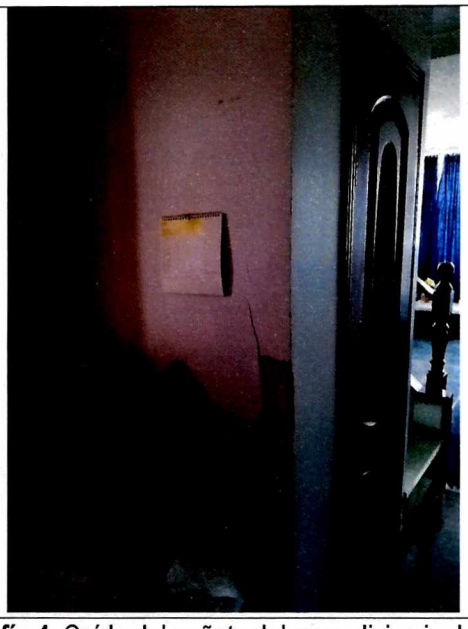
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

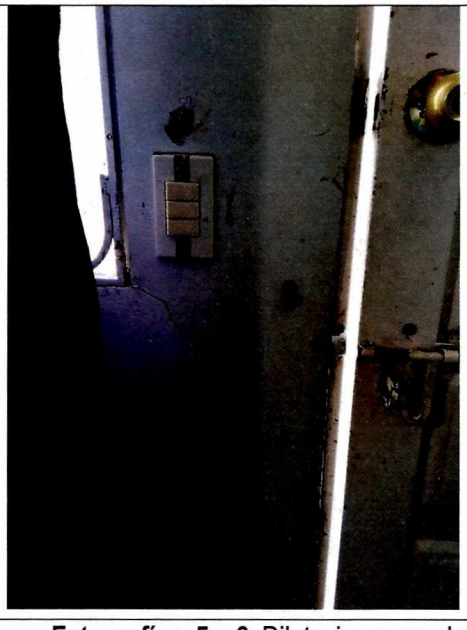
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

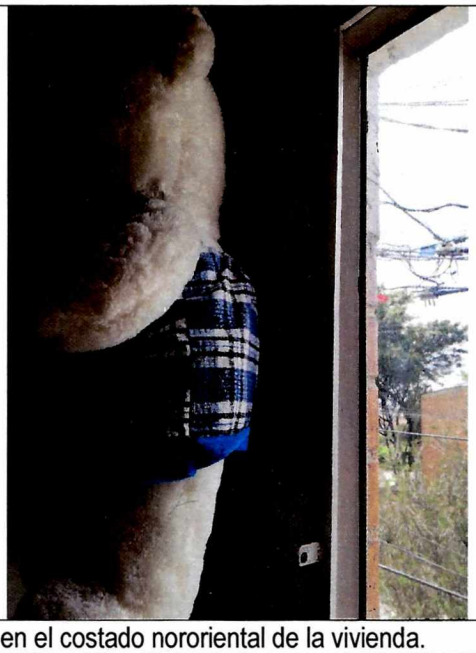


Fotografía 3. Daños evidenciados desde el exterior de la vivienda.



Fotografía 4. Caída del pañete del muro divisorio del primer nivel.





Fotografías 5 y 6. Dilataciones en el primer y tercer nivel en el costado nororiental de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 7 y 8. Vista del bache, tráfico de buses del SITP y de carga pesada sobre la carrera 70.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 63 Sur No 70-21 Int.11	Andrés Rincón Ayala	Edificación	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Bache en el segmento vial Carrera 70 Sur entre las Calles 63 y 64A Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda ubicada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11 y presencia de daños en las viviendas del sector catastral Madelena de la Localidad Ciudad Bolívar.
- Aumento de los daños en la via correspondiente a la Carrera 70

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11, en el sector catastral Madelena de la Localidad Ciudad Bolívar realizada el día 12 de junio del 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda inspeccionada emplazada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio; sin embargo, es incierto su comportamiento frente a cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.
- Con la inspección visual realizada, no es posible determinar si los daños evidenciados en la viviendas localizada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11 estén asociados a la transmisión de vibraciones por tráfico y por el bache ubicado en el segmento vial Carrera 70 Sur entre las Calles 63 y 64A Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Pese a los daños identificados sobre la carrera 70 entre las Calles 63 y 64A Sur, la funcionalidad de la infraestructura vial del sector catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por los hundimientos y grietas que se presentan, situación que podría cambiar teniendo en cuenta el continuo paso de vehículos por el sector evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar y/o gestionar para el caso que sea pertinente, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas que se encuentran emplazadas en el sector aledaño al tramo vial de la Carrera 70 entre Calles 63 y 64A Sur, Sector Catastral Madelena las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular del SITP. Así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial Carrera 70 Sur entre las Calles 63 y 64A Sur en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 63 Sur No 70-21 Int.11en el sector catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222- 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS